

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 868.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el ADM 6036/18 en trámite ante Dirección Contable, iniciado con lo informado por el Responsable del Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos A. Zoppi, en cuanto a la necesidad de llevar a cabo tareas de acondicionamiento de desagües pluviales y cloacales del Palacio de Justicia, en el cual se autorizó -por Acuerdo N° 809/2018- a llamar a Licitación Pública N° 05/2018 para la realización de la obra “Refacción de Desagües Pluviales y Cloacales”, cuya apertura tuvo lugar el día 22 de noviembre de 2018.

Que, conforme surge del Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas de las empresas: SAROME SERVICIOS y ARIES CONSTRUCTORA S.R.L.

Que obra en el referido expediente Informe de la Comisión Evaluadora -designada a tal fin por Acuerdo N° 809/2018-, en el cual se concluye que la Empresa Aries no ha presentado la garantía de oferta, y que la Empresa Sarome Servicios presenta la oferta más conveniente en precio, sugiriendo se solicite entonces a esta última la documentación faltante enunciada en el Art 1 - Inc. "D", declaración jurada, previo a la adjudicación a dicha empresa, aclarando que las medidas consignadas en el presupuesto son relativas, recordándole que esta contratación es por “Ajuste Alzado” y deberá ser concluida conforme a su fin.

Por lo expuesto, habiéndose presentado por la Empresa Sarome Servicios la referida declaración Jurada y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, 1º de la Ley N°

IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, en la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia y lo dispuesto en los puntos I inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 720/2018;

ACORDARON: I.- ADJUDICAR a la empresa SAROME SERVICIOS de Luis Emanuel Sarome, CUIT 20-39990995-4, la Licitación Pública N° 5/2018, por ser la Mejor Oferta Económica, por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 1.663.295,50) IVA INCLUIDO.-

II.- AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, en el Programa Conservación del Patrimonio Cultural, la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 1.663.295,50).-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda. –

DC